

IQUIQUE, 28 de Julio de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 1153

VISTOS:

Escritura Pública de Constitución de Sociedad de fecha 29 de diciembre de 2005, **ASESORÍAS E INVERSIONES MAO LIMITADA**, otorgada en la ciudad de Santiago ante Notario Público doña Antonieta Mendoza Escalas, Repertorio N.° 11.474/2005.

Decreto Alcaldicio N° 831, de fecha 12 de Junio de 2014, que aprueba Trato Directo para la contratación del Servicio de Abogados y Asesorías Legales, a través del portal www.mercadopublico.cl para que preste asesorías en relación a gestiones y servicios de abogados, en causas ante los Tribunales de Justicia.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000324, de fecha 12 de Junio de 2014, emitido por la Dirección Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000324, de fecha 12 de Junio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Julio de 2014, suscrito con Asesorías e Inversiones Mao Ltda.

Decreto Alcaldicio N° 683, Materia de Personal, de fecha 28 de Julio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 685, Materia de Personal, de fecha 28 de Julio de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barria.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Julio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y la Sociedad **ASESORIAS E INVERSIONES MAO LIMITADA**, R.U.T. N° 76.445.290-9, quien se obliga a prestar los servicios y asesorías profesionales de Abogado a la Municipalidad, por todo el tiempo que dure el contrato, debiendo desarrollar todas las gestiones y servicios profesionales consistentes en la tramitación ante Tribunales de Justicia (Corte de Apelaciones y Corte Suprema) y órganos de la Administración del Estado que correspondan, de las causas Municipales que le señale la Unidad Técnica, ya sea en la ciudad de Santiago como en Iquique a requerimiento de la Municipalidad, como también Asesoría Legal (consultas vía correo electrónico o telefónica, informes en derecho) en temas de interés municipal, por un monto mensual de \$ 1.200.000, (un millón doscientos mil pesos), valor bruto, con una vigencia desde 12 de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.22.11.001.001	Contratación Estudios e Investigación.	\$ 8.400.000.	\$ 18.415.520.	\$10.015.520
	Total Imputado	\$ 8.400.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.M.